

## Acerca del trámite

### Acerca de

- Nombre: Evaluación de Impacto Ambiental a través de Formulario de Inducción (Autorización de Asentamientos Industriales)
- Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU)
- Unidad Administrativa Responsable: Departamento de Protección Ambiental
- Homoclave: TR-SEDESU-010
- Nombre del Trámite: Evaluación de Impacto Ambiental a través de Formulario de Inducción (Autorización de Asentamientos Industriales)
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: AUTORIZACIÓN
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Empresas
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Interesado, Representante legal
- En caso de otro especifique:
- Descripción Ciudadana: Evaluación y autorización de los asentamientos de nuevas industrias, ampliación de las ya establecidas; regularización o reubicación de algunas ya operando, en apego a los criterios que establece la Ley Industrial del Estado de Querétaro y el Código Ambiental del Estado de Querétaro
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Deberá de realizarlo toda Industria que se establezca en el Estado de Querétaro y que sea competencia estatal en materia de impacto ambiental.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- ¿Tiene Modalidades? : Sí
- ¿Cuales son las modalidades? :

1. Instalación.

2. Regularización.

3. Reubicación.

4. Ampliación.

)

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:

Código Ambiental del Estado de Querétaro.

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

Artículo: 107 y 109

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:

Ley Industrial del Estado de Querétaro

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

Artículos: 1, 4, 5 y 29

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:

Acuerdo por el que se Emiten los Criterios a seguir en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

2, 3, 4 y 8

### Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 275

- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0

- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

## Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Empresarial
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación, Proceso de apertura

## Vigencia

- Medida de la vigencia: Años
- Número de la vigencia (entero): 5
- Fundamento Jurídico:

Acuerdo por el que se Emiten los Criterios a seguir en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo

- Artículo/ Fracción/ Inciso/ Párrafo/ Número/ Letra/ Otro

8

- Observaciones: Una vez terminada la vigencia se debe ratificar el trámite
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: Sí
- Orden de gobierno al que pertenece: Municipal

Orden de gobierno al que pertenece

Municipal

## Requisitos

### Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

### Requisitos

- Número de requisitos totales: 5
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 5

#### 1. Identificación Oficial

Descripción: Identificación Oficial

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

#### 2. Acta Constitutiva

Descripción: En caso de Persona Moral; Acreditación de constitución de la empresa

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

#### 3. Formulario de inducción de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro

Descripción: En éste se establecerán cuando menos: I. Los propósitos mediatos e inmediatos de la industria; II. Evaluación del origen uso y destino del agua que se pretenda utilizar, el mecanismo para su reciclaje, aprovechamiento posterior y tratamiento. No se permitirá ningún asentamiento industrial que no cuente con los procedimientos y equipos que eviten el desperdicio o la contaminación de las aguas; III. En caso de que sus procesos generen emisiones de contaminantes a la atmósfera, señalará los mecanismos con que contará para controlar todas sus emisiones de humos, gases, vapores, polvos, olores, ruidos, vibraciones, energía térmica y lumínica, a fin de no contaminar el medio ambiente y que estos se mantengan dentro de los niveles permisibles; y IV. Los mecanismos que se implementarán para el manejo de sus residuos.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Formulario de inducción de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

#### 4. Poder notarial

Descripción: Documento que acredite la personalidad del Representante Legal

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Poder Notarial

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

---

#### 5. Documentos

**Descripción:** Documentos donde se establezcan que la empresa se encuentra al interior de parques industriales que cuenten con autorización de impacto ambiental

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documentos

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

---

## Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: El interesado deberá de ingresar la información en la plataforma de trámites digitales del estado, la Secretaria dictaminara

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Código Ambiental del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 109

## Como o dónde realizarlo

### Canales de atención

- Medios Electrónicos

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos en Materia de Trámites en Línea prestados por la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo de Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 14

### Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

### Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: <https://tramites.queretaro.gob.mx/>
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1 Registrarse en la Plataforma (generar un usuario y una contraseña)

2 Seleccionar el trámite de "Evaluación de Impacto Ambiental a través de Formulario de Inducción"

3 Ingresar la documentación obligatoria (y sus anexos)

4 Esperar las notificaciones a través del correo electrónico registrado en plataforma, sea el caso de visita técnica, solicitud de Información complementaria y resolución

5 En caso de que solicite información adicional, solventar dicho requerimiento a través de la Plataforma Digital

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí

- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: Sí

## Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

## Responsables

### Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	María Fernanda Gutiérrez Amarillas	Contacto oficial	mgutierrez@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

## Oficinas de atención

Oficina Principal SEDESU

Descripción del modulo:

Oficina Principal SEDESU

Domicilio

Calle Bernardo Quintana No. Exterior 204, Col. Carretas, Querétaro, Querétaro, C.P. 76050

Atención telefónica:

4422116800 , Ext. 1142.

Correo electrónico:

sedesu@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 16:30 p.m.

Notas

No aplica

## Denuncia

Nombre completo:

Berenice Sánchez Rubio

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

bsanchezr@queretaro.gob.mx

Dirección:

Blvd. Bernardo Quintana ,224 ,76050 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

## Costo

- Mínimo de unidad:
- Máximo de unidad:
- Monto (\$) Mínimo \$0.00
- Monto (\$) Máximo \$0.00

### Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

### Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

## Plazos

### Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 60
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: Negativa

### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución: Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos en Materia de Trámites en Línea prestados por la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 118

### Fundamento Jurídico Ficta

- Fundamento Jurídico de la Ficta: Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:16 Otros
- Fundamento Jurídico de la Ficta: Código Ambiental del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 120

### Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 20
- Medida del plazo: Días Hábiles

### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Código Ambiental del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo 113

## Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 20
- Medida del plazo: Días Hábiles

### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado Código Ambiental del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo 117
- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro .

## Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: Sí
- Señale el Objetivo de la Misma: En caso de que la información presentada no sea clara, se realiza una visita para corroborar que los datos técnicos reportados sean verídicos.
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: 8b440747-8c9c-4f54-842a-db34efdb694d

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Código Ambiental del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo: 107 y 109

## Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: No
- Fines de Verificación: No
- Fines de Inspección: Sí
- Descripción Fines de Inspección: Para corroborar información, en caso de ser solicitada por la autoridad competente
- Fines de Otros: No
- Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (medios de impugnación): NA

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Ley Industrial del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:29